



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Junio del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de junio del año 2019, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

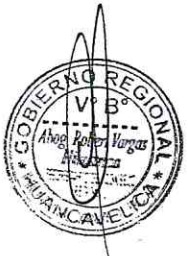
Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 244-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 03 de junio del presente año, e Informe N° 056-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE de fecha 31 de mayo del presente año, documentos remitidos por la Gerencia General y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica respectivamente, con los cuales solicitan la aprobación del PROCOMPITE 2019; asimismo mediante Informe N° 59-2019-GOB.REG.HVCA/COORD.PROCOMPITE/rcc de fecha 27 de mayo del 2019, el Coordinador de PROCOMPITE solicita la aprobación de S/.20,000,000.00 soles para la aprobación y ejecución del PROCOMPITE 2019, sumado a ello se tiene la Opinión Legal N° 067-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-jpa, de fecha 06 de mayo del 2019, con el cual se concluye que es viable la implementación del PROCOMPITE 2019.

Que, mediante Ley N° 29337, se establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, donde los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden autorizar el uso de hasta el 10% de su presupuesto para inversiones a la Implementación de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, que constituyen fondos concursables para cofinanciar Propuestas Productivas (Planes de Negocio). Así la ley de PROCOMPITE tiene como finalidad mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, pudiendo también considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales para los agentes económicos organizados (productores) en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

Que, el artículo 5° del cuerpo legal en mención, establece que previamente a la autorización de los PROCOMPITE, mediante Acuerdo del Consejo Regional o del Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Gobierno Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Junio del 2019.

cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder el 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias. Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de sus integrantes, el Consejo Regional emite el presente Acuerdo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la implementación y ejecución de PROCOMPITE – 2019, para lo cual se aprueba la suma de S/.20,000,000.00 (veinte millones y 00/100 Soles), que representa el 8.89% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional de Huancavelica, la autorización, implementación, ejecución y seguimiento del PROCOMPITE con el cumplimiento de la Ley N° 29337.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

